

El presidente del Consejo de Ministros, Ernesto Álvarez Miranda, ha dicho frente a las cámaras de un canal de televisión, que no sabe cómo se llama su ministro de Energía y Minas. Que lo ha visto en los consejos de ministros, pero que no recuerda su nombre. Así se gobierna hoy en el Perú. Así son de irrelevantes los ministros de este gabinete.

## Economía y minería

En los últimos 12 meses, las cotizaciones internacionales de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron aumentos. El mayor incremento ha sido el de la plata: 160% respecto al mes de enero 2025; le sigue el oro, con un aumento de 68.9% en el mismo período. Otras cotizaciones registraron aumentos moderados: el cobre con 12.6%, plomo con 4.4% y zinc con 2.4%.

## Resumen de noticias

- Se inicia el año con nuevos crímenes en Pataz
- Rechazan avance del proyecto Corocochuayco y exigen presencia inmediata de autoridades en Espinar
- Pueblo Awajún desaloja a mineros ilegales

## Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 17 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026

# NO SÉ CÓMO SE LLAMA

El presidente del Consejo de Ministros, Ernesto Álvarez Miranda, ha dicho frente a las cámaras de un canal de televisión, que no sabe cómo se llama su ministro de Energía y Minas. Que lo ha visto en los consejos de ministros, pero que no recuerda su nombre.

Así se gobierna hoy en el Perú. Así son de irrelevantes los ministros de este gabinete. Todo indica que varios están pintados en la pared o, peor aún, manejan sus carteras sin mayor control, sin cuentas por rendir y, al parecer, han sido colocados por algunos personajes oscuros e influyentes de esta administración.

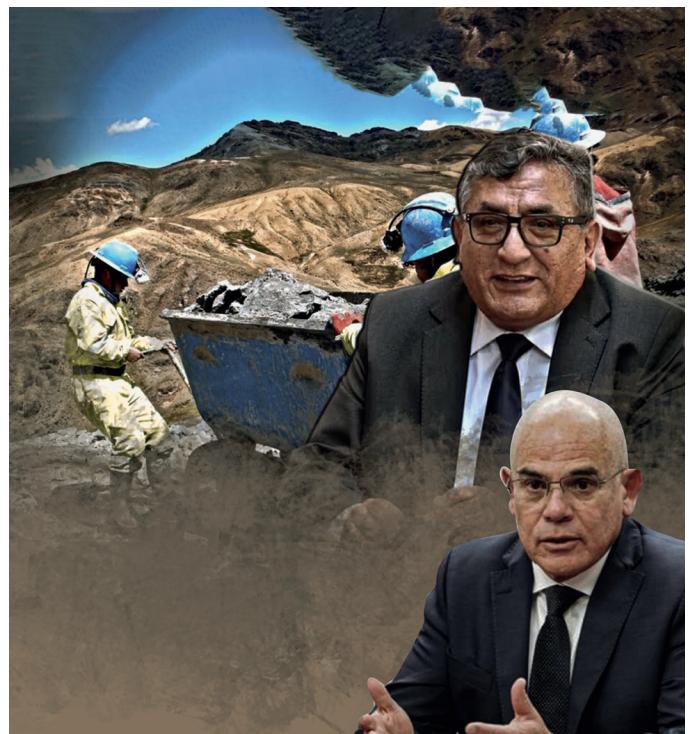
En estas ecuaciones extrañas, desde la llegada de Jerí a Palacio de Gobierno, varios informes periodísticos apuntan a señalar a su amigo, el congresista Illich López, como el personaje que corta el jamón en el Ministerio de Energía Y Minas (Minem). López (Acción Popular e integrante de los tristemente célebres "Niños") también formaría parte de otro grupo que ahora se los conoce como "Los Babys del Congreso", que estaría integrado por el propio José Jerí (Somos Perú), Diego Bazán (Renovación Popular), Arturo Alegría (Fuerza Popular). En realidad, toda una selección de las bancadas que gobiernan el Congreso y que encaramaron a Jerí, primero a la presidencia del legislativo y, luego, a Palacio de Gobierno.

Este grupo tendría como principal cuestionamiento ser un espacio desde donde se opera a favor de intereses privados, como en su momento lo denunció el fallecido congresista Carlos Anderson. Al parecer todo esto es vox populi en los pasillos del Congreso; se han ganado a pulso esa reputación. Según el portal Lima Gris, en realidad, lo que se dice es que son lobistas disfrazados de legisladores, desde donde se abren puertas, se destiran expedientes y se aseguran "beneficios económicos a terceros y, por extensión, a sí mismos"<sup>1</sup>.

Al parecer, uno de los objetivos de López en el Minem ha sido controlar la Dirección General de Formalización Minera (DGFM), colocando en ese puesto a Wilfredo Portilla Barrera, un personaje que había sido excluido de Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo). En resumen, un minero informal que no pudo o no le interesó mantener su inscripción en el mencionado registro. Otro personaje vinculado, que habría sido colocado como asesor del viceministro de Hidrocarburos, sería Paolo Joel Andrés Alzamora.

Las denuncias periodísticas y las alarmas que se generaron por este tipo de nombramientos han provocado que, en algunos casos, el propio ministro de Energía y Minas, Luis Enrique Bravo de la Cruz (así se llama), se haya visto obligado a retroceder. Luego de defender la designación de Wilfredo Portilla Barrera en la DGFM, en menos de una semana la ha tenido que dejar sin efecto.

Una primera derrota para los gestores de oscuros intereses que, al parecer, se han encaramado en las más altas esferas del Ejecutivo y el Legislativo. Sin embargo, todo indica que la red de operadores continúa actuando, en el Minem y en otras esferas del Estado peruano, por lo que hay que seguir en alerta.



<sup>1</sup>Ver informe del Portal Lima Gris: Congresista Illich López y sus oscuros tentáculos en el Minem. Publicado el 5 de diciembre, 2025: [https://limagris.com/congresista-illich-lopez-y-sus-oscuros-tentaculos-en-el-minem/#google\\_vignette](https://limagris.com/congresista-illich-lopez-y-sus-oscuros-tentaculos-en-el-minem/#google_vignette)

## El Producto Bruto Interno y la minería

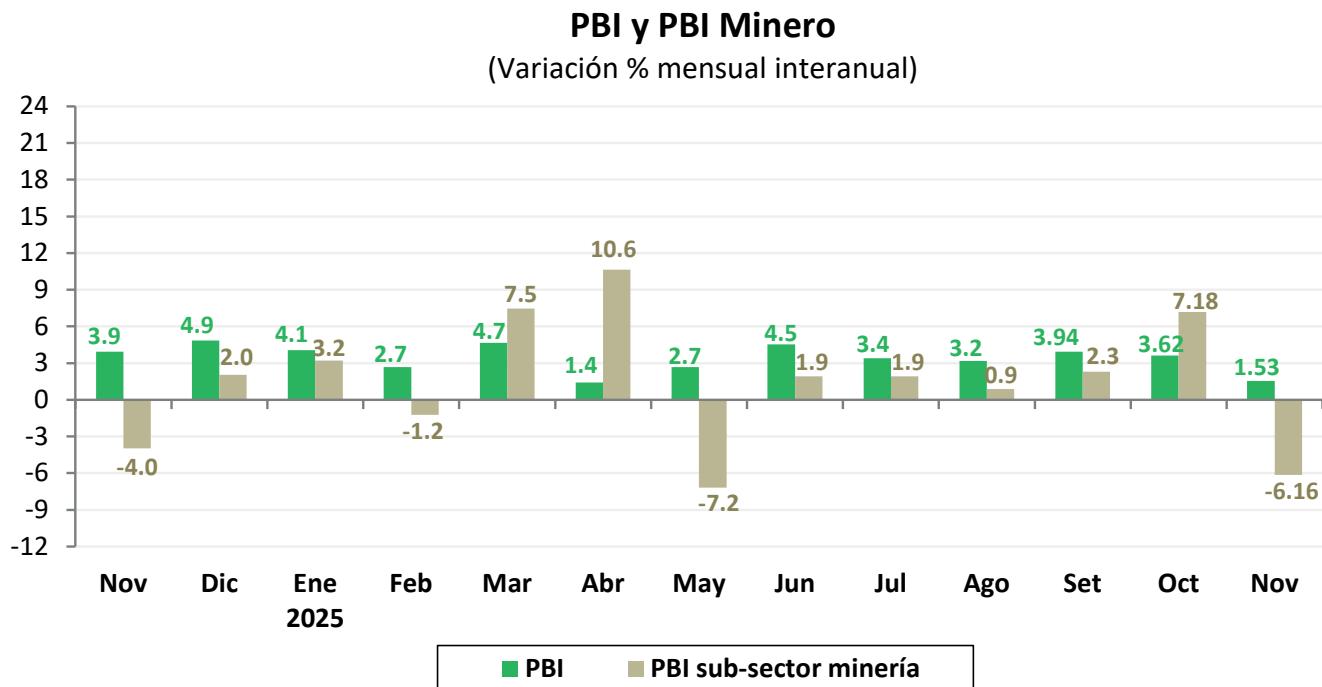
El reporte mensual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en noviembre de 2025 se registró un aumento en el Producto Bruto Interno (PBI) de 1.53% respecto al mismo mes del 2024.

El modesto crecimiento se explica por el desempeño positivo de los sectores Construcción, Otros Servicios, Comercio, Administración Pública y Defensa, Transporte, Servicios Prestados a Empresas, Alojamiento y Restaurantes y Electricidad, Gas y Agua.

La minería metálica cayó 6.16% respecto al mismo periodo del 2024.

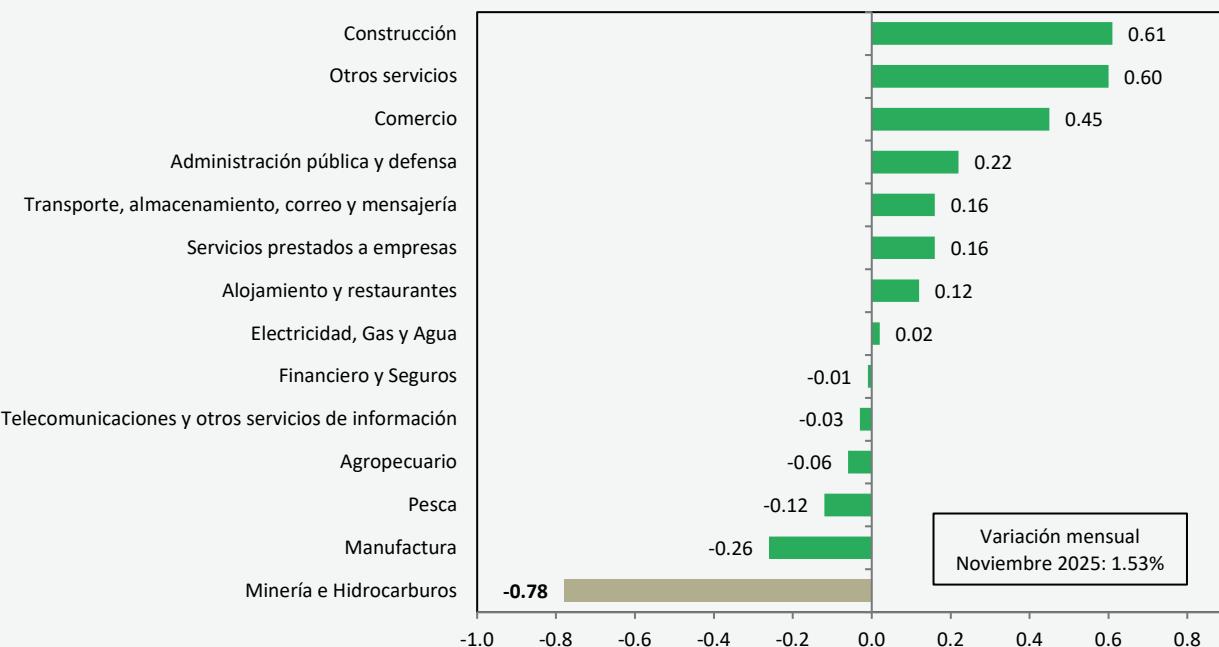
Los siguientes sectores aportaron negativamente a la producción: Financiero y Seguros, Telecomunicaciones, Agropecuario, Pesca, Manufactura y Minería e Hidrocarburos.

... en noviembre de 2025 se registró un aumento en el Producto Bruto Interno (PBI) de 1.53% respecto al mismo mes del 2024.



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

**Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Noviembre 2025**  
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

### Cómo va la producción por metales

A continuación, hacemos un recuento de la producción de los principales metales de exportación.

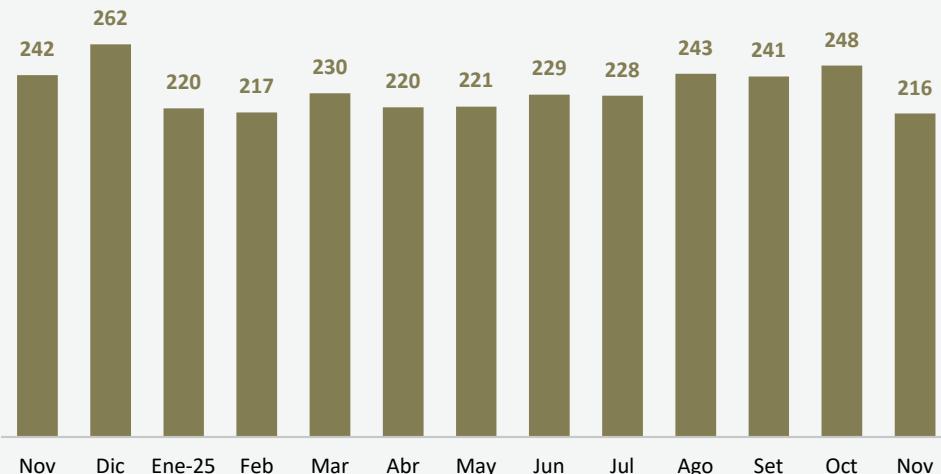
En noviembre de 2025, la producción de cobre alcanzó las 216 mil toneladas métricas finas (TMF), 11.2% por debajo del mismo periodo de 2024. En cuanto a la variación mensual, también se registró una disminución de 12.9%.

Las Bambas se mantiene como el principal productor de cobre en el país,

con una participación del 15.1% del total nacional. Le siguen Southern Perú Copper Corporation, con sus unidades de Toquepala y Cuajone (15.0%), Sociedad Minera Cerro Verde (14.88%), y Antamina (13.7%).

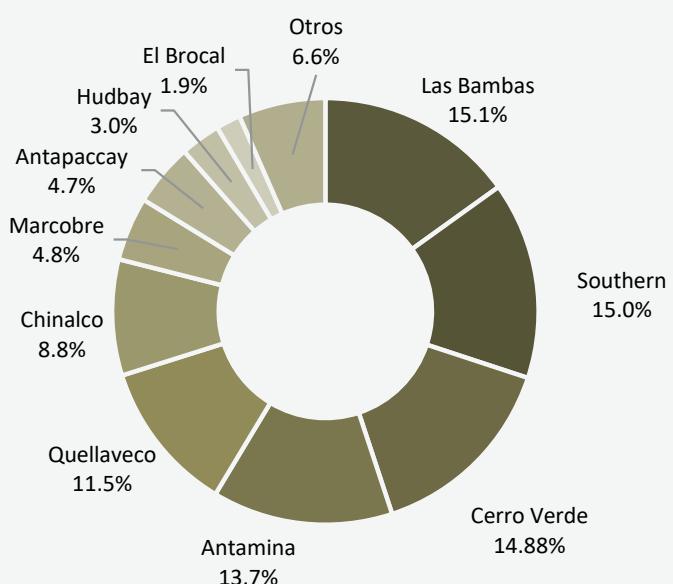
En cuanto a las regiones productoras de cobre, Moquegua lidera el ranking con un 17.6% del total nacional, sobre todo con las unidades de Cuajone y Quellaveco. Le siguen Apurímac con 15.1%, Arequipa con 15.0% y Áncash con 14.1% de participación del total nacional.

**Producción mensual de cobre**  
(en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

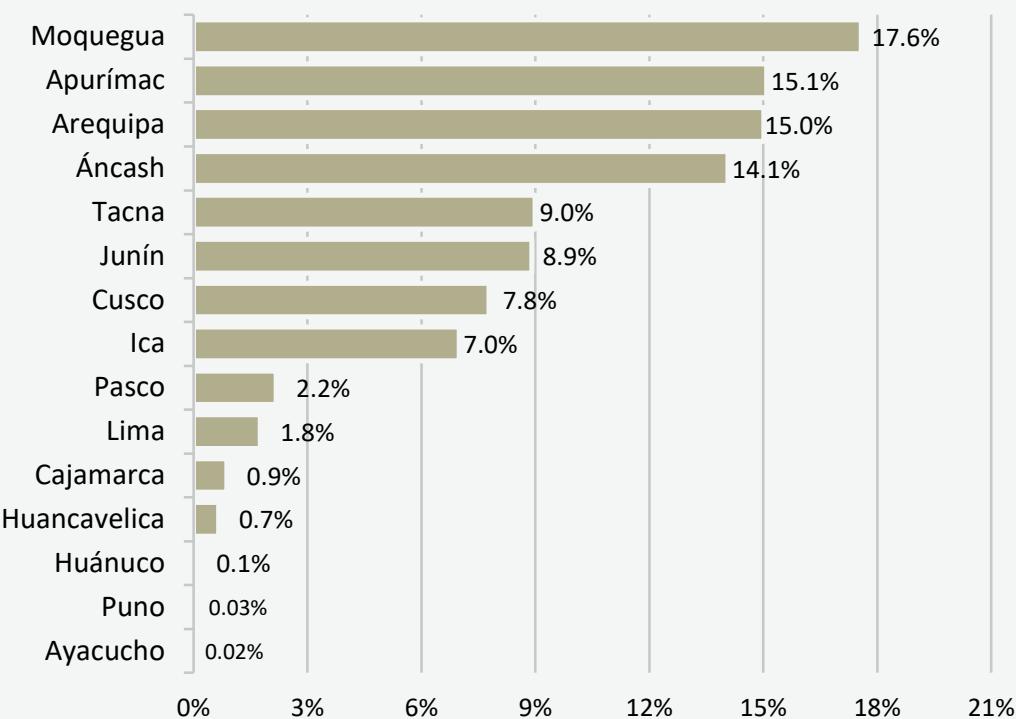
**Producción de cobre según empresa, 2025**  
(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

## Producción de cobre según departamento, 2025

(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, la producción de oro alcanzó 9.1 millones de gramos finos en noviembre. Este volumen representa una caída de 2.7% respecto del mismo periodo de 2024 y de 9.4% respecto del mes anterior.

Minera Yanacocha S.R.L. mantiene el liderazgo de la producción aurífera a nivel nacional con 15.1% del total. Le sigue Minera Poderosa, con 7.9%, Boroo Misquichilca S.A. y Retamas, con 5.5% y 5.1% respectivamente. Empresas como Retamas, Horizonte, Ares, Shauindo,

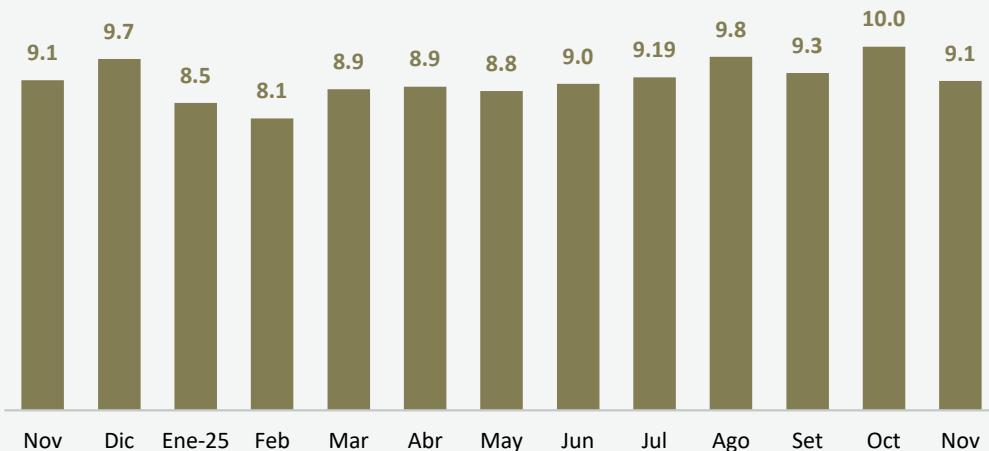
Paltarumi, Veta Dorada y Gold Fields, se mueven en el rango de una participación entre el 3% y menos del 5%.

Cabe destacar que el grupo de productores agrupados en el rubro Otros, representa el 44.1% de la producción nacional.

La producción aurífera por departamentos muestra a La Libertad en primer lugar, con casi la tercera parte del total nacional (27.9%). Le siguen Cajamarca, con 24.3% y Arequipa, con 21.3%.

### Producción mensual de oro

(en millones de gr. finos)

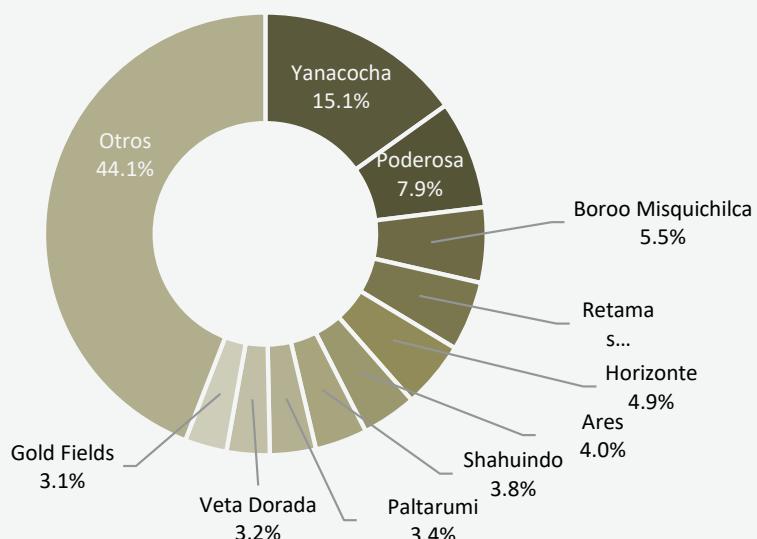


Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

### Producción de oro según empresa, 2025

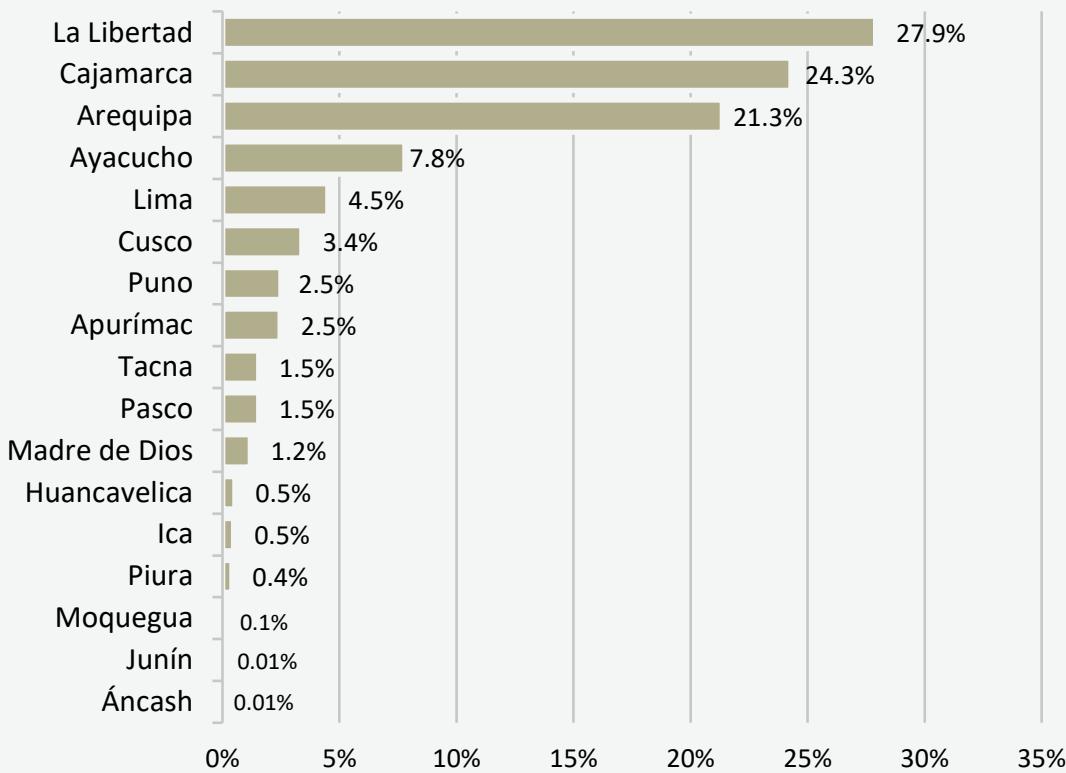
(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

## Producción de oro según departamento, 2025

(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

En noviembre de 2025, la producción nacional de zinc alcanzó las 120 mil toneladas métricas finas (TMF), siendo esta cifra 13.7% mayor que el mismo periodo del 2024. En cuanto a la variación mensual, se registró una disminución de 10.6% en la producción entre octubre y noviembre de 2025.

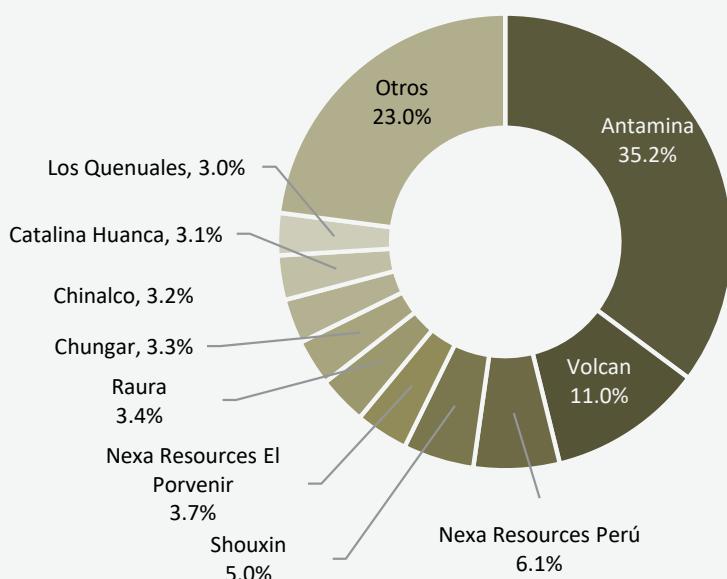
Compañía Minera Antamina S.A. lideró la producción de zinc, con 35.2% del total nacional. Le siguen Volcan, con 11% de

participación, Nexa Resources Perú con 6.1% y Shouxing con 5.0%. El mercado de zinc también presenta una participación elevada por parte del grupo de empresas de menor envergadura, agrupadas en el rubro Otros, ocupando el 23% de la producción nacional.

A nivel departamental, la producción de zinc es encabezada por Áncash, con 39.3% del total nacional. Le siguen Junín, Lima y Pasco, con 15.4%, 13% y 11.2%, respectivamente.

**Producción mensual de zinc***(en miles de TMF)*

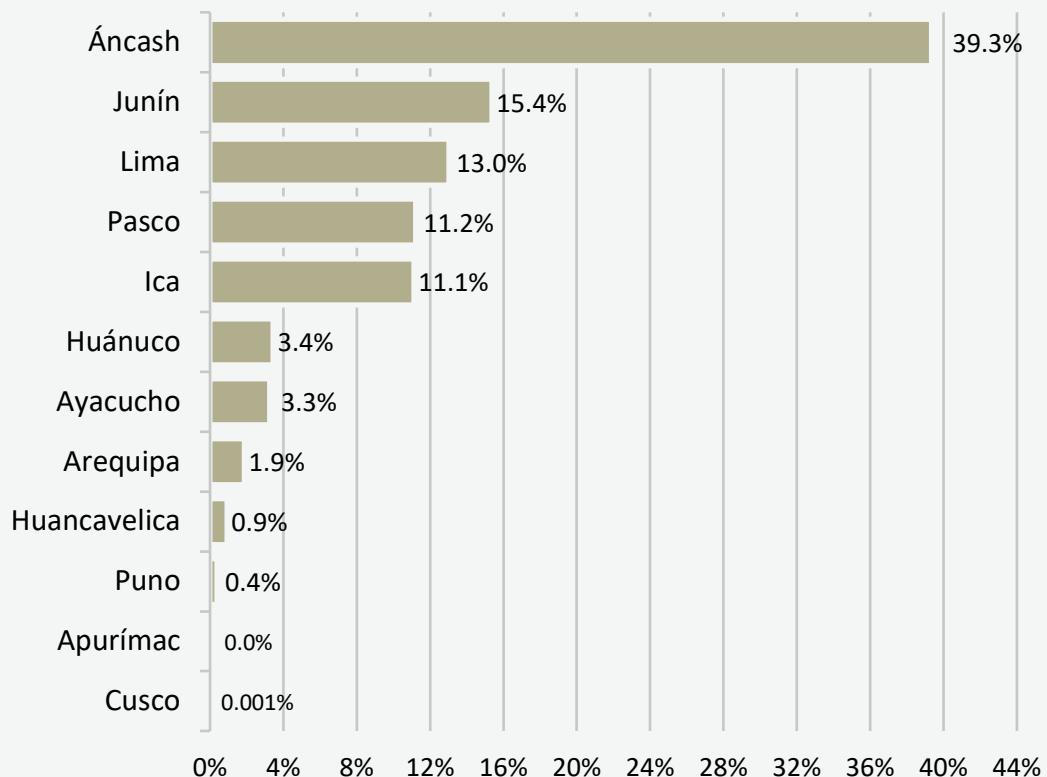
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

**Producción de zinc según empresa, 2025***(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)*

Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

## Producción de zinc según departamento, 2025

(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

La producción de plata alcanzó los 292 mil kg finos en noviembre de 2025, lo que representa un ligero incremento en relación al mes de noviembre de 2024.

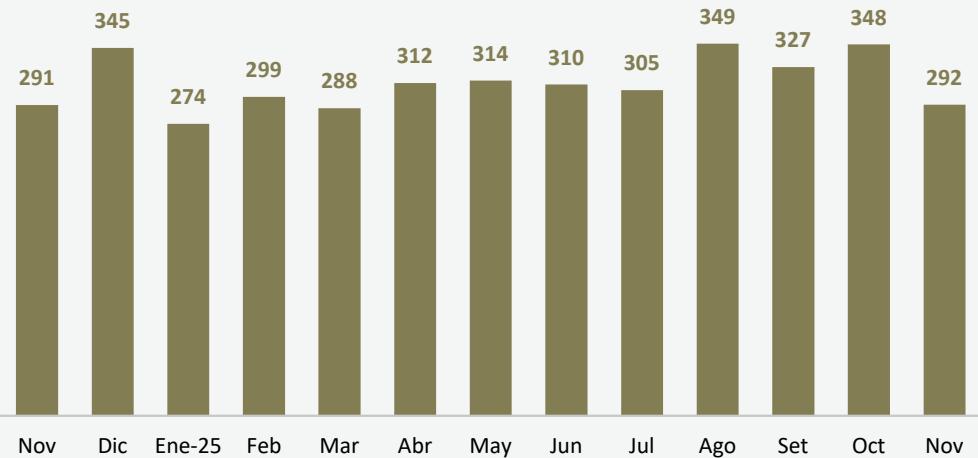
En cuanto a la producción según empresas, Antamina lidera el mercado nacional de plata con 15.2% de la producción nacional. Le siguen Buenaventura con 11%, Minera Chinalco Perú con 6.2%, Volcan con 5.6%, Southern con 4.7%, entre otras. El 37.7% de la producción nacional se encuentra en el rubro Otros, con un total de 87

empresas de menor envergadura. Con el aumento de la cotización de la plata, varios proyectos de exploración se están reactivando, al mismo tiempo que empresas pequeñas y medianas buscan aumentar su capacidad de producción.

Áncash y Lima lideran el ranking de producción de plata con 19.53% y 19.52% respectivamente. Pasco y Junín ocupan el tercer y cuarto puesto con 14% y 13.4%. Finalmente, en quinto lugar, se ubica Ica con el 6.1% de la producción nacional.

### Producción mensual de plata

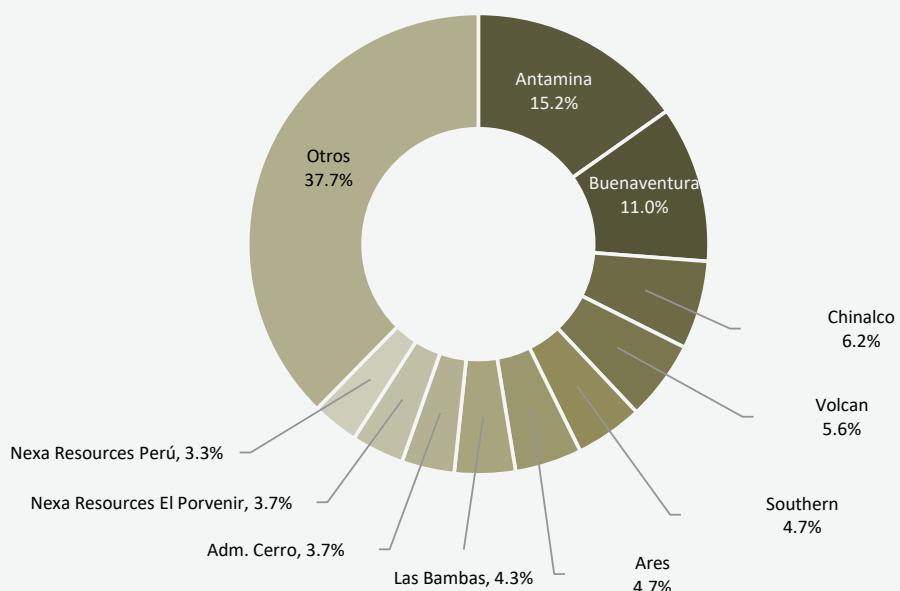
(en miles de kg. finos)



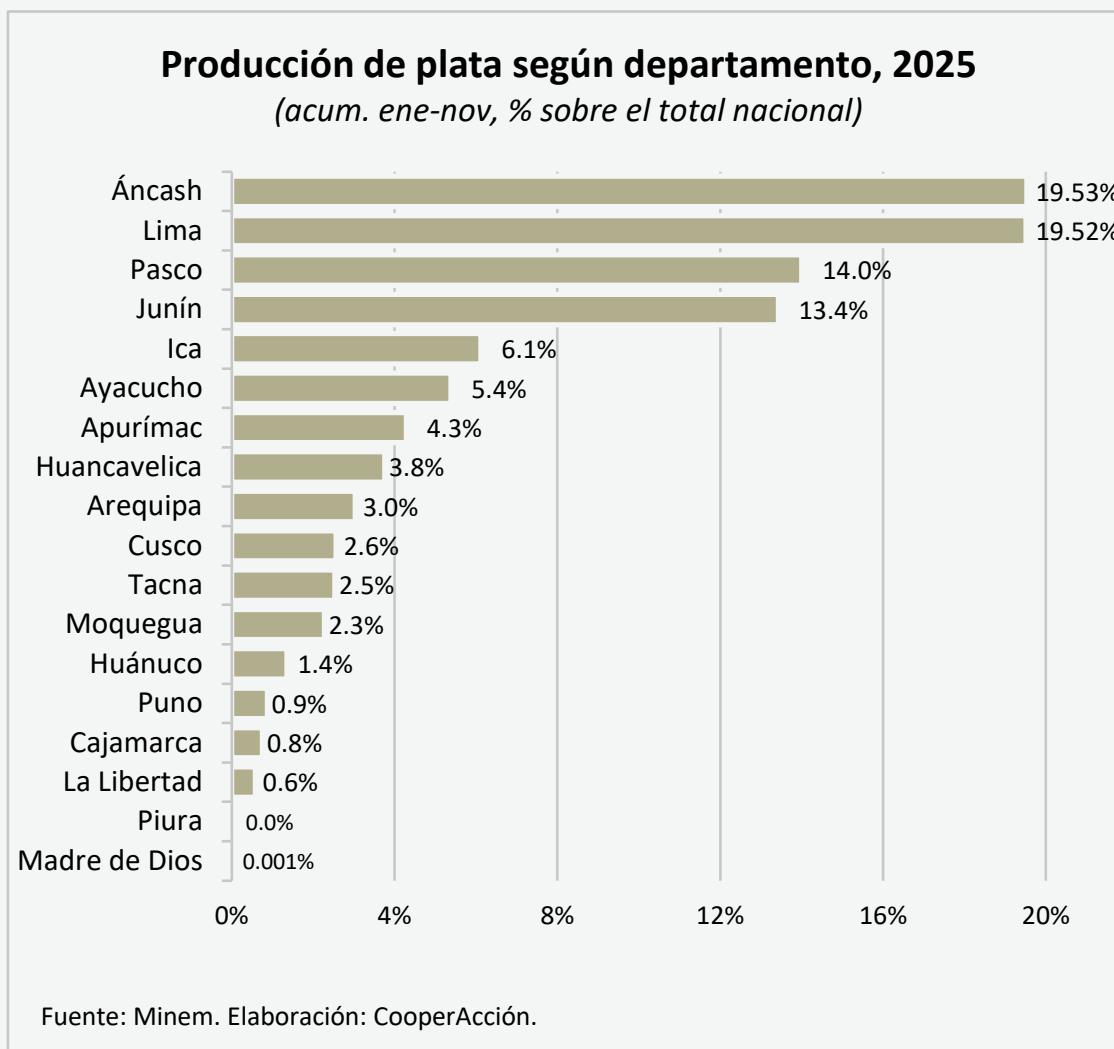
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

### Producción de plata según empresa, 2025

(acum. ene-nov, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.



### Las cotizaciones y sus tendencias

En los últimos 12 meses, las cotizaciones internacionales de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron aumentos. El mayor incremento ha sido el

de la plata: 160% respecto al mes de enero 2025; le sigue el oro, con un aumento de 68.9% en el mismo período. Otras cotizaciones registraron aumentos moderados: el cobre con 12.6%, plomo con 4.4% y zinc con 2.4%.

### Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(enero 2026\*/enero 2025, variación últimos 12 meses)

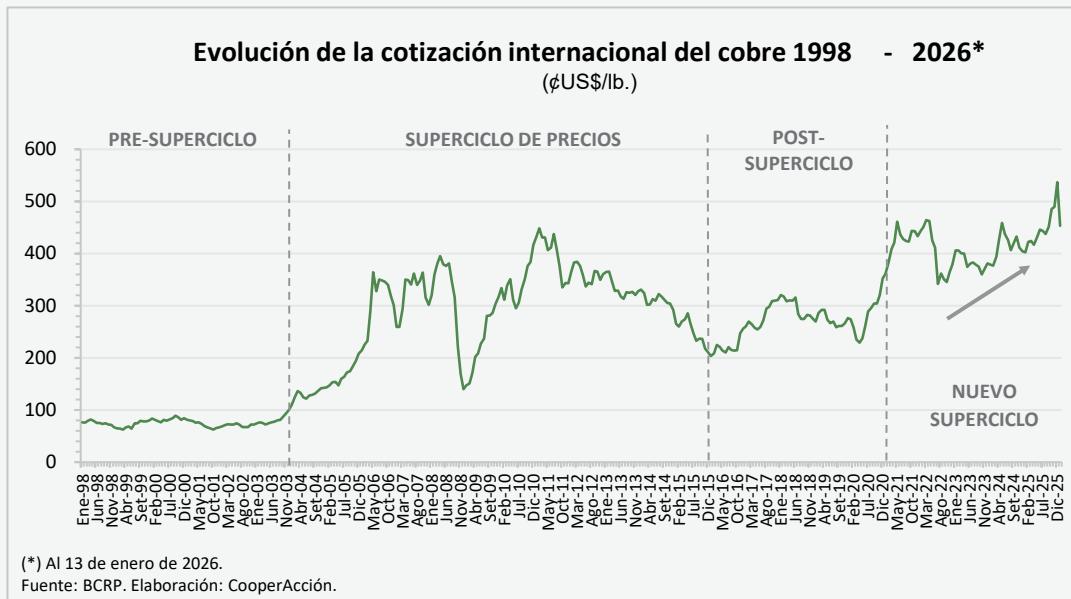
Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
12.6%	68.9%	160.0%	4.4%	2.4%

\*1-13 de enero

Fuente: BCRP.  
Elaboración: CooperAcción.

La cotización del cobre sigue batiendo récords en el inicio del nuevo año. En la primera semana de enero superó, por primera vez, los US\$ 6 dólares la libra, en un contexto de disminución de la oferta y un aumento de la demanda proveniente de varios frentes. A los aspectos estructurales vinculados a la transición energética, la presión de las principales economías globales por acceder al

suministro de los minerales estratégicos, etc., se le añade el aumento de los presupuestos de defensa a escala global, como consecuencia de las crecientes tensiones geopolíticas. Como señalan varios expertos, equipamientos militares de última tecnología dependen de sistemas electrónicos que tienen un importante contenido de cobre, entre otros minerales.



La cotización del oro alcanzó un promedio de US\$ 4471 por onza troy, lo que representa un incremento de 68.9% en los últimos doce meses como se mencionó previamente.

Este máximo histórico se explica por las crecientes tensiones geopolíticas y, por

consecuencia, una mayor demanda del metal amarillo como valor de refugio. Asimismo, cabe anotar otros factores, como la disminución de los rendimientos de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos y la depreciación del dólar.



Finalmente, el zinc tuvo una cotización promedio de US\$ 1.33 por libra en enero de 2026, lo que representa una disminución de 6.99%, respecto de diciembre 2025. Esta disminución se presenta luego del registro de datos negativos del sector inmobiliario en

China, la depreciación del dólar y un fuerte incremento de los inventarios en la Bolsa de Metales de Londres. Cabe precisar que el Grupo Internacional del zinc y el plomo reportó un incremento significativo de la producción de ambos metales.



## ¿Cómo van las inversiones mineras?

Hasta noviembre de 2025 se registró una inversión acumulada en minería valorizada en US\$ 5133 millones, lo que representa un aumento de 21.1% en relación a igual período del año anterior. Además, debemos hacer

notar que, con la información hasta el mes de noviembre, ya se ha superado la inversión acumulada de todo el año 2024 y es probable que se alcance o se supere —con las cifras a diciembre— el nivel más alto del último quinquenio.



De manera desagregada, la inversión en exploración experimentó una variación del 41.2%, respecto del año anterior. Les siguieron los rubros de Infraestructura (36.5%), Otros (33.9%), Equipamiento Minero (19.2%), Desarrollo y Preparación (5.3%) y Planta Beneficio (2.2%).

La inversión en exploración minera en el mes de noviembre sumó US\$ 97 millones

y estuvo liderada por empresas mineras como Shougang Hierro Perú S.A.A. (US\$ 28 millones), Compañía Minera Zafranal S.A.C. (US\$ 15 millones), Compañía Minera Poderosa S.A. (US\$ 6 millones), Marcobre S.A.C. (US\$ 5 millones) y Compañía Minera Antamina S.A. (US\$ 4 millones).



## ¿Cómo van las exportaciones mineras?

Hasta noviembre de 2025 las exportaciones mineras se han incrementado en 24% respecto al mismo periodo de 2024. Entre enero y noviembre, el subsector minero lideró las exportaciones de productos tradicionales en términos de valor FOB, alcanzando US\$ 54 535 millones (88.7% de las exportaciones totales de productos tradicionales).

En el mes de noviembre, las exportaciones mineras crecieron 16.2% respecto del mismo mes en 2024. Este incremento se explica

principalmente por las altas cotizaciones internacionales de los principales minerales de exportación: el cobre y el oro lideraron las exportaciones mineras con valores FOB de US\$ 2533 millones y US\$ 2295 millones, respectivamente.

Pese a que falta registrar la cifra del mes de diciembre, el año 2025 nuevamente se ha batido otro récord de exportaciones mineras. Las altas cotizaciones del oro, el cobre y la plata son el factor clave que explica el valor alcanzado.



## ¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general del año 2025 registra una variación en términos reales<sup>2</sup> de 27.5%, comparado con el mismo período del año pasado (enero – diciembre 2024). Los Ingresos Tributarios (que constituyen el 87.5% del total recaudado) presentaron una variación real de 19.4%.

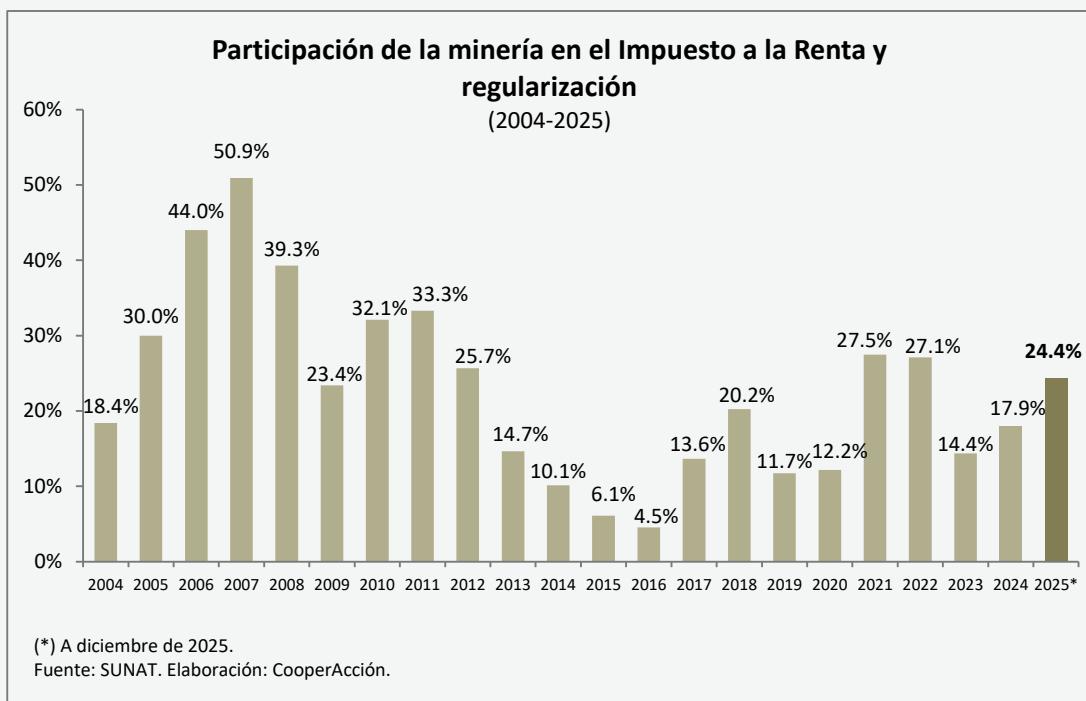
En relación con el aporte tributario minero, el pago del Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría de este sector, incluida la regularización, se incrementó en 73.6% hasta diciembre de 2025.



<sup>2</sup> Descontando la inflación.

Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que el sector minero llega a

representar el 24.4% del total recaudado por este concepto, todavía muy por debajo del aporte del año 2007 (50.9%).



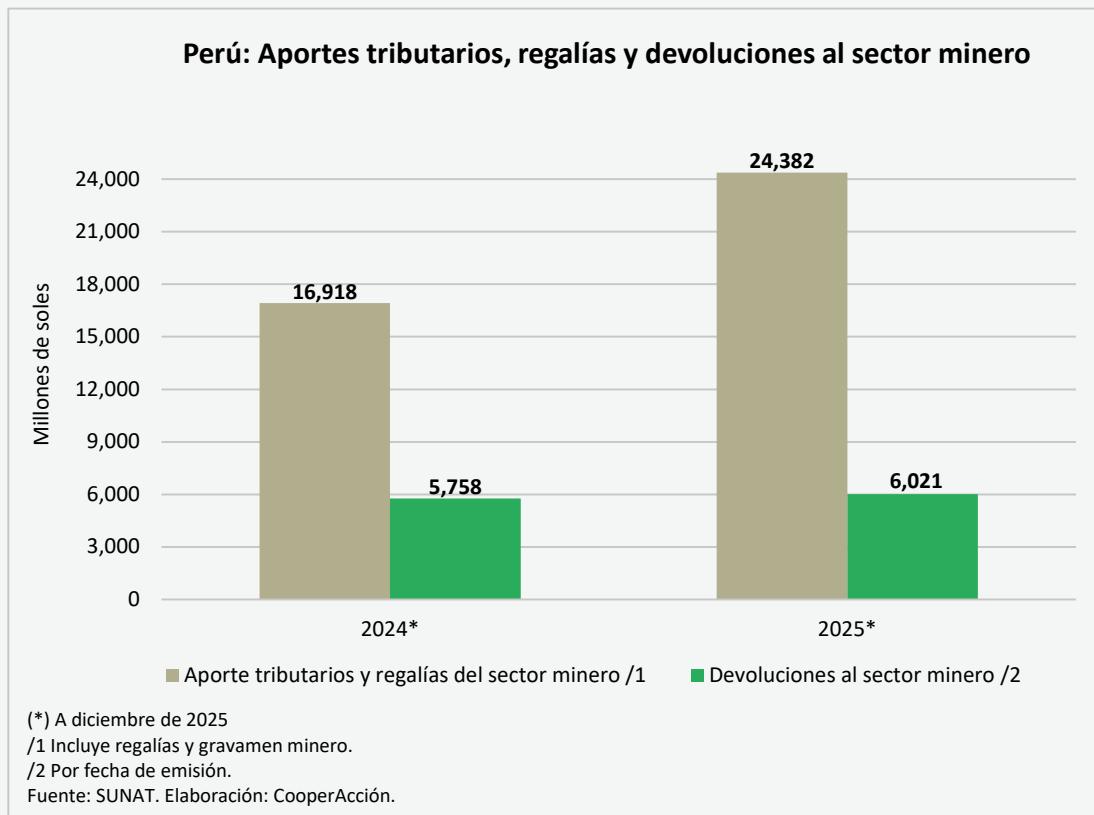
Por otro lado, la minería ha aportado 13.6% al total de ingresos tributarios recaudados en 2025, igualmente, todavía muy por debajo del monto alcanzado el año 2007 (24.7%). En un

contexto de precios récord, llama la atención que el aporte tributario de la minería no se acerque a los años del superciclo anterior (2003-2012).



En 2025, el sector minero registró un aporte total —aporte tributario más regalías— de S/ 24 382 millones y devoluciones por S/ 6 021 millones, lo que significa un aporte neto de S/ 18 361 millones. En el 2024, el sector minero registró un aporte neto de S/ 11 160 millones.

El aporte neto del sector minero creció 64.52% entre 2024 y 2025, ligado al aumento de las cotizaciones internacionales y, por ende, al flujo de ingresos extraordinarios de esta bonanza minera.



## ¿Cómo va el empleo minero?

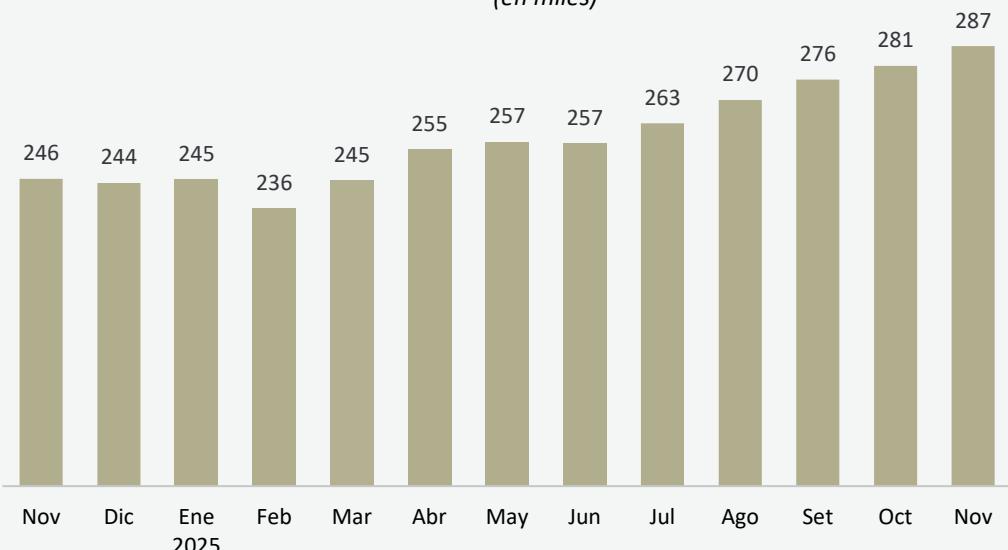
El empleo minero ha seguido creciendo, aunque a tasas moderadas. En noviembre se registró un crecimiento de 16.8% respecto del mismo periodo del año pasado. Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, en el sector minero formal laboran 286 805 personas.

Del total de trabajadores empleados en la minería peruana, el 71.5% trabaja a través de empresas contratistas, mientras que apenas el 28.5% tiene una relación directa con las empresas mineras.

En noviembre de 2025, los empleos de las contratistas aumentaron en un 12.4% y los empleos directos con las empresas mineras aumentaron en un 2.2% (en comparación con noviembre de 2024).

**Empleo minero mensual 2024-2025\***

(en miles)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

**Empleo minero según tipo de empleador**

(Nº de trabajadores)

	Promedio anual			
	2024	2025*	Var. %	Part. %
<b>Contratistas</b>	166,001	186,575	12.4%	71.5%
<b>Empresas mineras</b>	72,860	74,481	2.2%	28.5%
<b>Total</b>	<b>238,860</b>	<b>261,056</b>	<b>9.3%</b>	<b>100.0%</b>

\*A noviembre de 2025

Fuente: MINEM.

Elaboración: CooperAcción.

El ranking de regiones con el mayor número de trabajadores mineros no ha variado: Arequipa lidera, con 16.3% del total de trabajadores a nivel nacional; le sigue Moquegua, con 8.8% (+0.2% desde el último mes) y, en tercer lugar, está La Libertad, con 8.3% (+0.1%).

Las principales empresas en estas regiones son las mismas que en el periodo anterior: Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., Anglo American Quellaveco S.A. y Compañía Minera Poderosa S.A.



Al desagregar las cifras por género, la participación de mujeres sigue estando por debajo del 10%: las cifras a octubre muestran una participación de mujeres en las labores

mineras de apenas el 8.3% del total. Esta cifra es 0.4% mayor que la participación de mujeres en 2024, que apenas llegaba al 7.9% del empleo minero nacional.

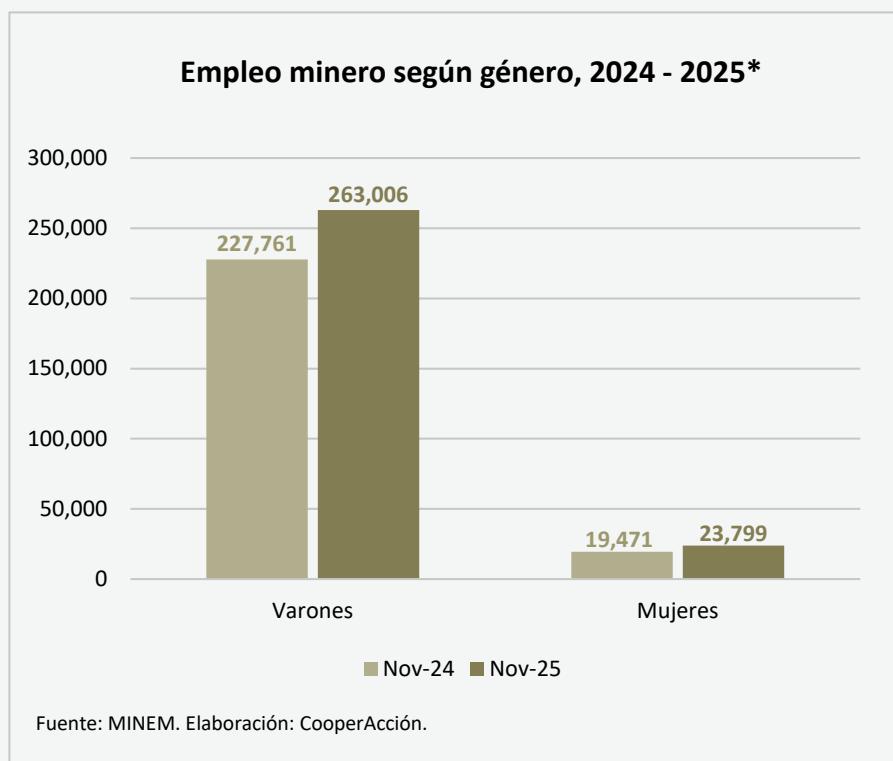




Imagen: Ojo público

## SE INICIA EL AÑO CON NUEVOS CRÍMENES EN PATAZ

Pese al estado de emergencia que rige en Pataz, los crímenes no cesan en esta provincia de La Libertad. Como se sabe, Pataz es una de las principales zonas productoras de oro a nivel nacional y se ha convertido en uno de los centros de violentas disputas entre mineros formales, informales e ilegales, donde también hay una fuerte presencia de bandas criminales.

En los primeros días del año 2026 se conoció que se había producido un triple crimen al

interior de una bocamina en esta localidad. La hipótesis que se maneja es que el asesinato estaría vinculado al robo de minerales y las disputas que hay entre diferentes bandas y los propietarios de las concesiones por el control de las minas. La Policía ha informado que han sido capturados dos sospechosos del triple homicidio.

En esta zona opera Minera Poderosa, la segunda productora de oro a nivel nacional, después de Yanacocha (Cajamarca). Con los actuales precios del oro en los mercados internacionales, todo indica que las disputas seguirán en esta y en otras zonas productoras de oro en el país.

# RECHAZAN AVANCE DEL PROYECTO COROCOCHOHUAYCO Y EXIGEN PRESENCIA INMEDIATA DE AUTORIDADES EN ESPINAR

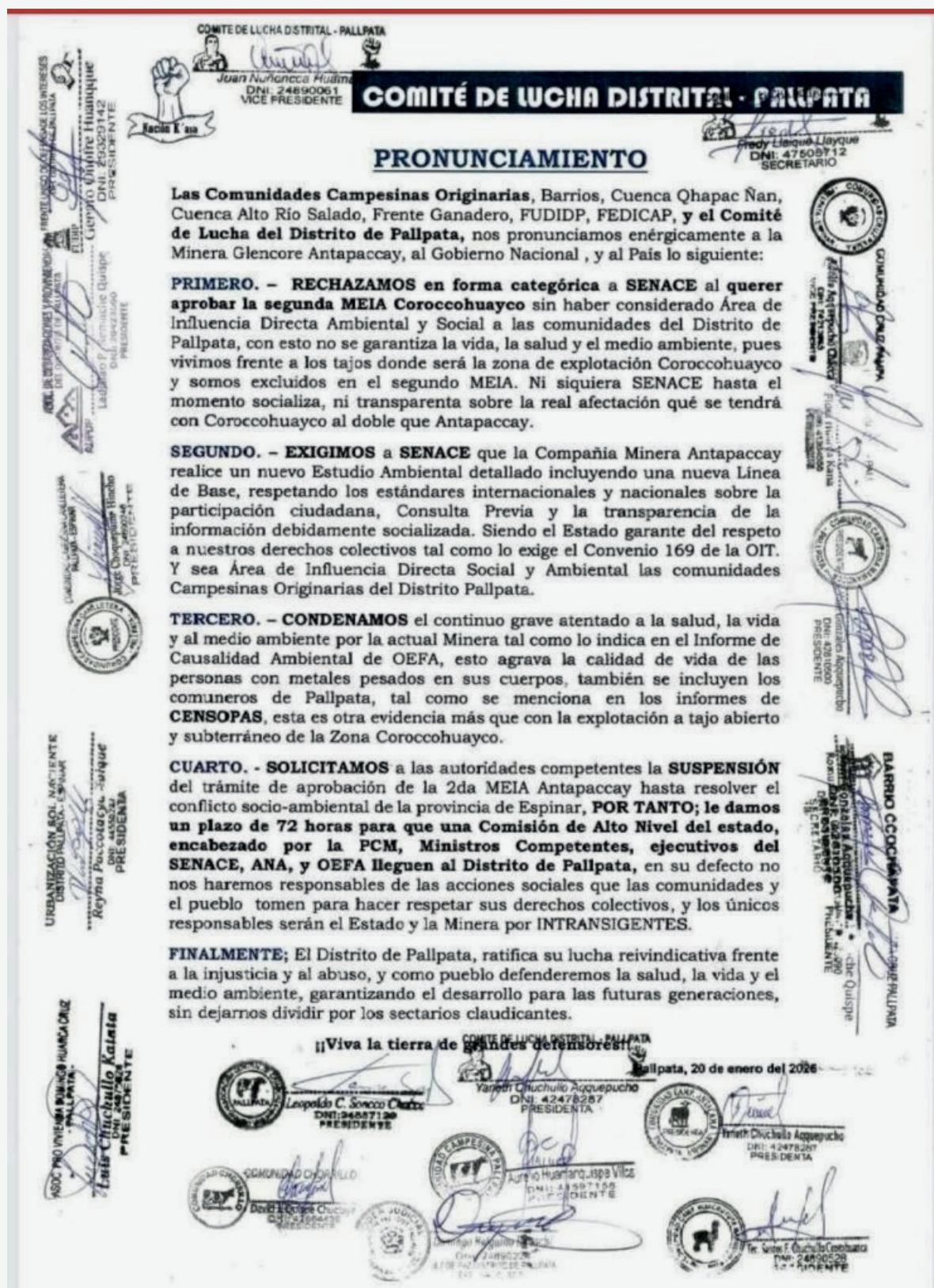
Las comunidades campesinas originarias, barrios y organizaciones sociales del distrito de Pallpata, en la provincia cusqueña de Espinar, expresaron públicamente su rechazo al proceso de aprobación de la segunda modificación del Estudio de impacto ambiental (MEIA) del proyecto de expansión Antapaccay – Corocochuayco (Glencore Antapaccay). El proyecto, que consiste en dos nuevos tajos a cielo abierto, estaría listo para iniciar operaciones el año 2029.

El pronunciamiento está dirigido al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), al Gobierno Nacional y al país, y ha sido firmado por las comunidades de las cuencas Qhapac Ñan y Alto Río Salado, el Frente Ganadero, el Frente Único de Defensa de los Intereses del Distrito de Pallpata (FUDIDP), la FEDICAP y el Comité de Lucha del Distrito de Pallpata. Se cuestiona que el SENACE pretenda aprobar la segunda MEIA sin haber considerado como área de influencia directa ambiental y social a las comunidades del distrito. Señalan que la comunidad vive frente a los futuros tajos donde se desarrollaría la explotación de Corocochuayco y que, pese a ello, han sido excluidas del estudio de impactos, lo que —afirman— los pone en riesgo.

Asimismo, denuncian la falta de información clara y transparente sobre los impactos reales que tendría el proyecto, el cual, según advierten, duplicaría la magnitud de la actual operación de Antapaccay. Las organizaciones sostienen que hasta la fecha no se ha realizado un proceso adecuado de socialización que permita conocer con claridad las afectaciones ambientales y sociales.



Imagen: CooperAcción



En ese sentido, las comunidades exigen que la empresa minera elabore un nuevo Estudio de impacto ambiental detallado, que incluya una nueva línea de base y respete los estándares nacionales e internacionales sobre participación ciudadana, consulta previa y acceso a la información. Recuerdan que el Estado peruano tiene la obligación de garantizar el respeto de los derechos colectivos de los pueblos, conforme al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y demandan ser reconocidas como zona de influencia directa social y ambiental.

El pronunciamiento también condena los presuntos daños a la salud, la vida y el medio ambiente, atribuidos a la actual operación minera. Las comunidades citan informes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y del CENSOPAS que darían cuenta de la presencia de metales pesados en la población, una situación que —advierten— podría agravarse con la explotación a tajo abierto y subterránea en la zona de Corocochuayco.

Ante este escenario, las organizaciones solicitan la suspensión inmediata del trámite de aprobación de la segunda Modificación del Estudio de impacto ambiental (MEIA) hasta que se resuelva el conflicto socioambiental en la provincia de Espinar. Además, otorgaron un plazo de 72 horas para que una comisión de alto nivel del Estado, encabezada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) e integrada por ministros competentes y representantes de SENACE, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA, se haga presente en el distrito de Pallpata. Advirtieron que, de no concretarse la visita, no se responsabilizarán por las acciones sociales que puedan emprender, señalando como responsables al Estado y a la empresa minera.

Finalmente, el distrito de Pallpata ratificó la decisión de mantener una lucha firme frente a lo que consideran injusticias y abusos, reafirmando su compromiso con la defensa de la salud, la vida y el medio ambiente, en resguardo del bienestar y desarrollo de las futuras generaciones.

## ¿UN TREN MINERO QUE PARTIRÍA DE CHANCAY?

Se ha anunciado con bombos y platillos la construcción de un tren que conectaría el megapuerto de Chancay con la sierra central del país. En las notas de prensa que han circulado se anuncia que la obra, que será construida por la empresa Power Construction Corporation of China, cubrirá 120 kilómetros de vía férrea y buscará reducir el tiempo de transporte desde las minas de la sierra central hacia el puerto de Chancay.

La inversión estimada es de US\$ 420 millones y se anuncia que el plazo de construcción será de 36 meses y el inicio de operaciones sería el año 2028, algo que consideramos será difícil de lograr. Otra cifra tremadamente inflada es la de puestos de trabajo (se ha mencionado que se crearían 8 mil puestos de trabajo) en la etapa de construcción.

Lo que llama la atención es que algunos medios de prensa anuncien que el nuevo corredor ferroviario “promete optimizar el transporte de minerales como el cobre y el litio, recursos claves cuya demanda mundial es impulsada por la transición energética y la industria tecnológica. Según estimaciones, las empresas mineras ahorrarían más de US\$ 1,500 millones anuales en costos logísticos, al disponer una vía directa y eficiente hacia la costa del Pacífico” (Infobae).

¿Se trata solamente de un tren para la minería de la sierra central? Lo primero que habría que hacer notar es que la sierra central del Perú ya no es, desde hace un buen tiempo, la más importante zona de producción minera del país, menos de cobre y tampoco de litio (en la sierra central no hay un solo yacimiento de litio). La principal zona productora de cobre está en el sur del Perú y es también en el sur (Puno) donde existe un único yacimiento de litio que, por ahora, está en proceso de exploración. Como se sabe, el Perú no produce litio.

Por lo tanto, la justificación de un tren para la minería de esa zona del país, no es creíble. Hay que ver en el anuncio de la construcción de este ferrocarril más que una simple obra que busca conectar un megapuerto con una zona de producción minera. El real significado del anunciado Ferrocarril Chancay-Sierra Central del Perú es que se trataría solamente de la primera etapa de una infraestructura gigante que busca conectar un megapuerto en el Pacífico, en un primer momento, con la Amazonía peruana y,

luego, con Brasil, en un proyecto que generará un tremendo impacto en el bioma amazónico.

En realidad, se trataría del anunciado “tren bioceánico”, que fue presentado el año pasado por los presidentes de China y Brasil. Este tren tendría aproximadamente 3 mil kilómetros de recorrido y conectaría el puerto Ilhéus, en el Atlántico (Bahía, Brasil), con el reciente puerto de Chancay. Son las nuevas rutas de la seda bioceánicas que se pretenden seguir abriendo.



Imagen: Peú retail

## ARCHIVAN PROCESOS CONTRA DEFENSORES DEL VALLE DE TAMBO

La Fiscalía provincial penal corporativa de Islay archivó siete investigaciones contra defensores del Valle de Tambo que se oponen al proyecto minero Tía María.

Según la Fiscalía, el proceso fue archivado por la imposibilidad de identificar a los responsables y la no existencia de testigos de los presuntos hechos de disturbio y alteración del orden público durante movilizaciones contra Tía María.

La investigación inicial se basaba en 9 presuntos hechos delictivos en los que habrían incurrido los defensores del Valle de Tambo, entre el 24 de febrero y el 21 de marzo de 2025, durante jornadas de protesta pacífica.

La defensa legal de los investigados, David Velazco Rondón, dijo que no hay que perder de vista que estas falsas imputaciones vulneran derechos ciudadanos de organizarse y realizar protestas pacíficas.

Además, Velazco Rondón dijo que la decisión fiscal prueba la existencia de una arbitraria decisión gubernamental de criminalizar injustamente a los defensores del ambiente y derechos humanos e incluso sin que exista indicio y menos pruebas.

En mayo de 2025, la apertura de 40 investigaciones contra 20 personas del Valle del Tambo que se oponían al proyecto Tía María, evidenció la criminalización sistemática estatal contra personas defensoras, acusándolas de diversos delitos.

Estas investigaciones derivaron del inicio de medidas de protesta pacíficas realizadas por pobladores del Valle del Tambo que iniciaron el 18 de febrero de 2025, pero que fueron denunciadas como hechos delictivos por la Procuraduría de Orden Público del Ministerio del Interior.

Así, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Islay en atención a dichas denuncias y, también de oficio, decidió investigar a los pobladores, quienes resulten responsables de diversos delitos, a pesar de que no existían sindicaciones directas contra ellos.

El conflicto por Tía María en el Valle del Tambo persiste debido a que los gobiernos pretenden imponer el desarrollo del proyecto minero a pesar de la oposición de la comunidad de agricultores.

La oposición se fundamenta en los estudios técnicos que concluyen que dicho proyecto minero afectaría gravemente la cantidad y, sobre todo, la calidad del agua de dicho valle dedicado a la producción agrícola de alta calidad. (Tomado de Servindi)



Imagen: Red Muqui



Imagen: Caretas

## EVACÚAN PERSONAL DEL ACP PANGUANA POR AMENAZAS

En el informe del Observatorio de Conflictos Mineros de diciembre de 2025, se alertó que mineros ilegales durante varios meses estaban presionando e invadiendo la reserva natural ACP-Panguana (ubicada en el distrito de Yuyapichis, provincia de Puerto Inca, en Huánuco). La reserva abarca 2400 hectáreas de bosques primarios y en esta zona se ubica una importante estación científica de investigación biológica.

Ahora se ha confirmado que el personal del Área de Conservación de Panguana ha tenido que retirarse debido a la inseguridad y las amenazas constantes de las organizaciones que controlan la minería ilegal en la zona. Información proveniente de la Policía y el Ministerio Público daba cuenta los mineros habían contratado sicarios para amenazar y asesinar a las personas que laboran en Panguana. Pese a que se han solicitado garantías, la evaluación que se tiene es que no existen condiciones mínimas de seguridad en la zona.

Cabe recordar que la estación científica fue fundada en 1968 por los biólogos alemanes, Hans y María Koepcke. Su hija, Julian Koepcke (que ahora lleva el apellido Diller), sobrevivió a un accidente aéreo en 1971 en medio de la Amazonía y en la actualidad está a cargo de una fundación que busca defender la reserva natural y la estación científica.

En un tiempo relativamente corto, la minería ilegal se instaló en esta zona. Como señaló el investigador alemán, Andreas Baumgart, “En pocos meses, los mineros ilegales han excavado y devastado gran parte del curso del río y las orillas del Yuyapichis para extraer oro. Avanzan hectárea tras hectárea. Para ello, cuentan con el apoyo y la protección de algunos sectores de la comunidad indígena Nuevos Unidos Tahuantinsuyo”<sup>3</sup>.

“Las excavadoras y las volquetas se han acercado a pocos metros y, entretanto, han violado claramente los límites de Panguana. La orilla opuesta del río, con su densa vegetación y sus altos árboles, ha desaparecido y ha sido excavada”. «Actualmente, (Panguana) está siendo invadida y destruida todos los días con maquinaria, tenemos más de 30 retroexcavadoras que trabajan 24 horas destruyendo el bosque y todos los bienes y la

<sup>3</sup> Baumgart, Andreas (2025): La destrucción del río Yuyapichis y la amenaza a la estación científica ACP-Panguana. Publicado por el Vigilante Amazónico. <https://vigilanteamazonico.pe/2025/10/20/la-destruccion-del-rio-yuyapichis-y-la-amenaza-a-la-estacion-cientifica-acp-panguana/>

biodiversidad. El río Yuyapichis prácticamente está muerto», afirma el abogado de Panguana, especialista en temas ambientales, César Ipenza.

Como señala Andreas Baumgart, los mineros ilegales «han establecido su campamento en el pueblo vecino de Pampa Verde, de los

indígenas Asháninka, a solo unos cientos de metros de distancia. El pequeño pueblo pertenece a la Comunidad Nuevos Unidos Tahuantinsuyo, que consta de varias pequeñas aldeas dispersas. Su territorio se considera una zona de amortiguamiento protegida de la gran reserva comunal El Sira, en Huánuco, que cuenta con una gran biodiversidad». (Tomado de Vigilante Amazónico)

## DURÓ UNA SEMANA: MINEM RETIRA DEL CARGO AL DIRECTOR DE FORMALIZACIÓN MINERA

El Ministerio de Energía y Minas retiró del cargo a Wilfredo Portilla Barrera, titular de la Dirección General de Formalización Minera. Esto se da solo una semana después de su designación.

La elección de Portilla Barrera generó diversos cuestionamientos por parte del sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil, debido a que el ahora exfuncionario era uno de los empresarios mineros que

fueron excluidos del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo).

Wilfredo Portilla, además, estaría vinculado a la empresa SIMSA S.A.C., dedicada a la compra y procesamiento de oro, y que figura inscrita en el Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro.

El Observatorio de Minería Ilegal (OMI), integrado por diversas organizaciones civiles y de investigación, expresó su rechazo a la designación del Minem porque «genera serias preocupaciones respecto a la idoneidad técnica, la meritocracia y la ausencia de conflicto de intereses, principios que deben regir toda función pública, especialmente en un sector altamente sensible por sus impactos ambientales, sociales y económicos».

«Desde el Observatorio de Minería Ilegal, reafirmamos nuestro compromiso de



Imagen: Rumbo minero

vigilancia ciudadana y seguimiento a las designaciones y decisiones que puedan comprometer la lucha contra la minería ilegal. Alertamos que la permisividad institucional no solo profundiza la depredación ambiental, sino que socava el Estado de derecho y la viabilidad democrática del país", resaltó el OMI.

Por su parte, el Colectivo PAS, que agrupa a gremios empresariales, expresó su "profunda preocupación por las decisiones que se han tomado en torno a este cargo, que es estratégico para definir la política pública destinada a enfrentar el problema de la minería informal e ilegal en el Perú".

"Más allá de cualquier consideración individual, instamos al Estado a mostrar firmeza en su posición frente a la que hoy es la principal economía ilícita, con políticas y nombramientos que garanticen coherencia, idoneidad y credibilidad", publicó el colectivo.

La Dirección General de Formalización Minera es el órgano técnico del Minem que cumple un papel estratégico y preventivo en la lucha contra la minería ilegal en el país, un flagelo que en diversas regiones atenta contra los recursos naturales, contamina el ambiente y pone en riesgo a defensores ambientales y pueblos indígenas. (Tomado de Actualidad ambiental)

## PUEBLO AWAJÚN DESALOJA A MINEROS ILEGALES

El Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario de Nazareth, liderado por el Pamuk Roger Yampis, junto al Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, presidido por Diógenes Samekash Chiwan, y en coordinación con el Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA), logró desalojar a foráneos que se habían instalado ilegalmente con dragas en el territorio comunal de la comunidad nativa de Temashnum.

La intervención se realizó el 8 de enero, alrededor de las 8:00 de la mañana, en las playas del territorio comunal, donde se identificó la presencia de dragas utilizadas para actividades de minería ilegal, una práctica que representa una grave amenaza para los ríos, el bosque y la vida de las comunidades awajún.

El Pamuk Roger Yampis alertó sobre el incremento de intentos de invasión al territorio ancestral y dejó clara la posición firme de las autoridades comunales frente a estos hechos:

"Los mineros ilegales cada vez están queriendo invadir nuestro territorio, y eso jamás lo permitiremos. Por eso, el 8 de enero, desde las 8 de la mañana, el Comité de Vigilancia y Control

Forestal Comunitario, junto con el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, intervenimos para desalojar dragas instaladas en las playas de la comunidad nativa de Temashnum", señaló.

Las autoridades comunales destacaron que esta acción es resultado de la organización, vigilancia permanente y control territorial comunitario, y reafirmaron su compromiso de continuar realizando acciones preventivas y de intervención frente a cualquier intento de incursión ilegal

El Gobierno Territorial Autónomo Awajún respalda estas acciones de defensa territorial y exhorta a las autoridades competentes del Estado a fortalecer su presencia, actuar de manera oportuna y asumir su responsabilidad frente al avance de la minería ilegal que continúa amenazando los territorios indígenas de la Amazonía. (Tomado de GTAA)



Imagen: Servindi

## REVISIÓN DE NORMAS DEL 17/12/25 AL 23/01/2026

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>				
24/12/2025	LEY Nº 32534	Se modifica la Ley 32190, que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos, para establecer el ámbito de aplicación del registro.	Con esta modificación se busca precisar que el ámbito de aplicación comprende a los afectados registrados desde el 1 de enero de 2022 hasta la entrada en vigor de la Ley 32190, otorgando formalmente al OEFA las facultades de supervisión y fiscalización sobre dicho registro. Adicionalmente, se introduce una reforma relevante al Decreto Legislativo 1147, incorporando el artículo 10-A, el cual establece la obligación imperativa para todo propietario o armador de embarcaciones e instalaciones acuáticas que transporten o comercialicen sustancias contaminantes de contar con equipamiento y mecanismos de primera respuesta destinados a controlar la fuente contaminante ante cualquier emergencia ambiental.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471571-2">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471571-2</a>
26/12/2025	Ley Nº 32537	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, para ampliar la vigencia del proceso de formalización minera integral	Se amplía la vigencia del proceso de formalización minera integral hasta el 31 de diciembre de 2026. La norma dispone la ejecución obligatoria de un Censo Nacional dirigido a este estrato minero y establece el deber de los titulares de sincrizar la ubicación real de sus operaciones. Esta nueva prórroga se alinea con la tendencia de los últimos años, donde la creciente influencia política del sector informal ha impulsado normativas que priorizan la extensión de beneficios temporales sobre la eficacia real del proceso. Con ello, se posterga nuevamente el cierre de un sistema de formalización que, a la fecha, ha mostrado resultados limitados frente a su objetivo original de integrar plenamente la actividad minera a los estándares legales y ambientales vigentes.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471915-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471915-1</a>

## DECRETOS LEGISLATIVOS

20/01/2026	DECRETO LEGISLATIVO N° 1695	<p>Decreto Legislativo que Modifica el Código Penal, Promulgado mediante Decreto Legislativo N° 635, para fortalecer las medidas destinadas a combatir el delito de minería ilegal</p>	<p>Se fortalece el marco penal contra la minería ilegal al ampliar el alcance de los delitos y endurecer significativamente las sanciones, elevando las penas privativas de libertad —que ahora pueden llegar hasta los nueve años— e incorporando la inhabilitación para obtener concesiones mineras o participar en actividades de transporte y comercialización.</p> <p>Al sancionar con mayor rigor el tráfico de insumos químicos, maquinarias y minerales de origen ilícito, la norma resulta clave para desarticular la cadena de suministro que sostiene la minería ilegal, permitiendo una persecución penal más integral.</p>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2478557-2">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2478557-2</a>
------------	-----------------------------	--	---	---

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

24/12/2025	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 356-2025-PCM	Modifican la R.M. N° 119-2025-PCM, respecto al periodo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado “Mesa de Desarrollo Integral de la provincia de Pataz, del departamento de La Libertad”	Se amplía la vigencia de este grupo de trabajo, hasta el 30 de junio de 2026. Este espacio fue constituido originalmente en mayo de 2025 con el objetivo de diseñar un plan de intervención territorial que impulse el desarrollo socioeconómico en Pataz, zona caracterizada por la alta incidencia de minería ilegal. La prórroga se fundamenta en que, a la fecha, no se ha logrado concretar dicho plan de intervención. Resulta urgente que este espacio de coordinación logre materializar acciones tangibles y con impacto real que permitan revertir la problemática actual en el territorio.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471805-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471805-1</a>
24/12/2025	Decreto Supremo N° 144-2025-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y de Mariscal Nieto (Moquegua), ante el riesgo persistente de contaminación hídrica en la cuenca del río Coralaque. Esta medida representa la segunda prórroga consecutiva, lo que confirma que las condiciones de vulnerabilidad sanitaria y ambiental aún no han sido controladas. Si bien existe una Mesa de Diálogo activa (Res. N° 010-2025-PCM/SGSD) encargada de ejecutar un Plan de	Se prorroga por 60 días adicionales el Estado de Emergencia en diez distritos de las provincias de General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto (Moquegua), ante el riesgo persistente de contaminación hídrica en la cuenca del río Coralaque. Esta medida representa la segunda prórroga consecutiva, lo que confirma que las condiciones de vulnerabilidad sanitaria y ambiental aún no han sido controladas. Si bien existe una Mesa de Diálogo activa (Res. N° 010-2025-PCM/SGSD) encargada de ejecutar un Plan de	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471573-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471573-1</a>

			Acción Integrado, la recurrencia de estas ampliaciones administrativas resalta la necesidad de transitar hacia soluciones técnicas definitivas. Resulta prioritario que las autoridades competentes ejecuten acciones de mitigación directa sobre la fuente de contaminación, superando el enfoque de asistencia inmediata para asegurar la recuperación real del ecosistema hídrico de la zona.	
30/12/2025	Decreto Supremo N° 148-2025-PCM	Decreto Supremo que regula el régimen del Aporte por Regulación en el subsector minero del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería para los años 2026, 2027 y 2028	Se aprueba el nuevo régimen del Aporte por Regulación (APR) del OSINERGMIN para el subsector minero, estableciendo las alícuotas que regirán durante el periodo 2026-2028. El APR es una contribución con fines específicos que realizan los titulares mineros para financiar las funciones de supervisión y fiscalización de la seguridad de la infraestructura y el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas. Los porcentajes fijados son de 0.11% para el año 2026 y 2027, y 0.10% para el 2028, aplicados sobre la facturación mensual de la empresa. El aporte garantiza la sostenibilidad operativa del ente regulador y permite a las empresas mineras dar previsibilidad a sus costos de cumplimiento normativo, asegurando que la fiscalización del sector cuente con el soporte técnico necesario para su ejecución.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2473115-2">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2473115-2</a>
31/12/2025	Decreto Supremo N° 149-2025-PCM	Decreto Supremo que establece disposiciones sobre el Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a cargo de las empresas del sector minería para el periodo 2026 - 2028	Se regula el régimen del Aporte por Regulación (APR) a favor del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el sector minero durante el periodo 2026-2028. Para este trienio, los índices se han fijado en 0.11% para el año 2026, 0.11% para el 2027 y 0.10% para el 2028, calculados sobre la facturación mensual de la empresa previa deducción de tributos. La continuidad de este aporte es fundamental, ya que garantiza la sostenibilidad financiera de una entidad estratégica como el OEFA, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales en el sector minero.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2473463-2">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2473463-2</a>

31/12/2025	Decreto Supremo N° 150-2025-PCM	Decreto Supremo que establece disposiciones sobre el Aporte por Regulación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a cargo de las empresas y entidades del sector energía para el periodo 2026 - 2028	Se establece el régimen del Aporte por Regulación (APR) a favor del OEFA para el sector energía durante el periodo 2026-2028. Al igual que en el sector minero, este aporte asegura el financiamiento de las funciones de fiscalización ambiental, fijando para este periodo los siguientes índices: 0.11% para el año 2026, 0.11% para el 2027 y 0.10% para el 2028.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2473463-3">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2473463-3</a>
06/01/2025	Decreto Supremo N° 153-2025-PCM	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32279, Ley de Ordenamiento Territorial y de creación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT)	El Reglamento de la Ley N° 32279 desarrolla el nuevo marco del ordenamiento territorial dotándolo de mayor contenido técnico y operativo. A diferencia de la ley, precisa los componentes, instrumentos y criterios que deben orientar la planificación del territorio en los tres niveles de gobierno, bajo un enfoque integral y prospectivo. Destaca la consolidación del ordenamiento territorial como política transversal, articulada con la planificación del desarrollo, la inversión pública y privada, y la gestión del territorio. Pese a este desarrollo técnico y a su enfoque transversal, el Reglamento no disipa del todo los cuestionamientos sobre la capacidad real del ordenamiento territorial para "ordenar" efectivamente el uso y la ocupación del territorio, en tanto mantiene un carácter predominantemente orientador y no define con claridad su fuerza vinculante frente a decisiones sectoriales.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2474042-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2474042-1</a>
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE</b>				
17/12/2025	DECRETO SUPREMO N° 023-2025-MINAM	Decreto Supremo que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio del Ambiente	Se incorporan nuevos procedimientos administrativos al TUPA del Ministerio del Ambiente, relacionados específicamente con las medidas de mitigación del mercado de carbono en el marco del RENAMI (Registro Nacional de Medidas de Mitigación). El RENAMI es la plataforma oficial encargada de recopilar, registrar y monitorear las acciones públicas y privadas orientadas a reducir las emisiones de gases de	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2469113-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2469113-1</a>

			efecto invernadero en el país. Esta actualización normativa formaliza los requisitos para el registro y transferencia de unidades de reducción de emisiones, brindando la predictibilidad jurídica necesaria para los actores del mercado de carbono.	
17/12/2025	Resolución Ministerial N° 00337 -2025-MINAM	Crean el “Grupo de Trabajo Sectorial para la gestión articulada de la investigación, desarrollo e innovación ambiental”	Se crea el “Grupo de Trabajo Sectorial para la gestión articulada de la investigación, desarrollo e innovación ambiental”, con una vigencia de dos años. Este espacio busca movilizar recursos para proyectos priorizados en la Agenda de Investigación Ambiental (AIA) al 2030, la cual establece que el I+D+i es el eje estratégico para cerrar la brecha entre el conocimiento científico y la gestión pública. La importancia de este grupo radica en que permitirá que el Estado genere evidencia técnica propia y desarrolle soluciones tecnológicas nacionales para enfrentar problemas críticos como la contaminación hídrica y la pérdida de biodiversidad.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468608-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468608-1</a>
22/1/2026	Resolución Ministerial N° D000009-2026-MINAM-DM	Aprueban la “Guía para la elaboración o actualización de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica”	La guía aprobada es un instrumento técnico que orienta a los Gobiernos Regionales en la planificación de la conservación y uso sostenible de su capital natural. En la guía se establecen las etapas de diagnóstico, formulación y seguimiento que deben seguir las regiones para alinear sus metas con la Estrategia Nacional al 2050. La importancia de esta norma radica en que estandariza la gestión del territorio a nivel nacional, brindando predictibilidad y seguridad jurídica a los proyectos de inversión al clarificar las prioridades de conservación regionales	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2479483-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2479483-1</a>

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

30/12/2025	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 448-2025-MINEM/DM	Prorrogan el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, denominado “Grupo de Trabajo para atender la problemática de las comunidades que forman parte del proceso de Consulta Previa del Lote 8”	Se aprueba la tercera prórroga de vigencia de este grupo de trabajo. El Lote 8 (Loreto) representa un activo petrolero de alta complejidad debido a sus pasivos ambientales históricos y el interés por su reactivación productiva. A casi dos años de su creación, el grupo no ha logrado trascender la etapa deliberativa hacia acciones concretas de remediación o reactivación, lo que refleja una parálisis administrativa frente a la complejidad de los pasivos ambientales y las demandas de las comunidades.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2472711-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2472711-1</a>
------------	---	--	---	---

## ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

18/12/2025	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00028-2025- OEFA/CD	Amplían plazo para concluir el proceso de transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del subsector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Se aprueba una nueva prórroga para la transferencia de funciones de fiscalización ambiental del subsector Comunicaciones del MTC al OEFA hasta el 30 de junio de 2026. Esta extensión es una nueva evidencia de la tardanza sistemática por parte del sector que vulnera directamente la gobernanza ambiental y refleja una falta de interés por delegar responsabilidades hacia el organismo técnico especializado.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468547-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468547-1</a>
18/12/2025	Resolución del Consejo Directivo N° 00030-2025- OEFA/CD	Amplían plazo para concluir el proceso de transferencia de las funciones en materia de fiscalización ambiental del Ministerio de Defensa - MINDEF al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Se aprueba una nueva prórroga para la transferencia de funciones de fiscalización ambiental del Ministerio de Defensa (MINDEF) al OEFA hasta el 30 de junio de 2026. La demora en este proceso no solo afecta la eficiencia administrativa, sino que debilita la gobernanza al mantener una fragmentación competencial que impide la plena aplicación de estándares ambientales especializados.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468549-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468549-1</a>

18/12/2025	Resolución del Consejo Directivo N° 00031 -2025 -OEFA/ CD	Amplían plazo para concluir el proceso de transferencia de funciones en materia de fiscalización ambiental del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Se aprueba una nueva prórroga para la transferencia de funciones de fiscalización ambiental del subsector Transportes del MTC al OEFA hasta el 30 de junio de 2026. Esta ampliación posterga la consolidación del SINEFA en un área crítica: la infraestructura portuaria y el transporte acuático, donde la demora sectorial representa una vulneración directa a la gobernanza de nuestros ecosistemas marinos	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2469036-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2469036-1</a>
29/12/2025	Resolución del Consejo Directivo N° 00032-2025-OEFA/ CD	Formalizan la culminación del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de los subsectores de Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Con esta resolución, el OEFA asume plenamente la competencia exclusiva para vigilar los impactos ambientales de las actividades de edificación y habilitación urbana, consolidando así un paso fundamental en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA).	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471666-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471666-1</a>
30/12/2025	Resolución del Consejo Directivo N° 00033 -2025 -OEFA/CD	Aprueban el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa 2026 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	El Plan es un instrumento que establece la hoja de ruta para la vigilancia ambiental en sectores críticos como minería, hidrocarburos y electricidad. A nivel institucional, el Plan busca consolidar un enfoque territorial y preventivo, priorizando acciones basadas en riesgos ambientales para reducir la dependencia de fiscalizaciones reactivas. Enlace al Planefa 2026: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9224599/7565466-planefa-2026-dei-oefa.pdf?v=1767130478">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9224599/7565466-planefa-2026-dei-oefa.pdf?v=1767130478</a>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2472541-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2472541-1</a>

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS				
17/12/2025	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000148 - 2025-SER-NANP /PE	Aprueban el Plan Maestro de la Reserva Nacional de Junín, periodo 2025-2030	<p>El Plan Maestro es el instrumento de gestión de esta área natural protegida que cumple más de 50 años de creación (desde 1974). La reserva se ubicada en los Andes centrales (Junín y Pasco), y representa un pilar de la gobernanza hídrica, proveyendo servicios ecosistémicos vitales como la regulación del ciclo del agua para consumo y energía. No obstante, el Plan Maestro identifica riesgos críticos que amenazan su integridad: la dispersión de pasivos mineros históricos, el impacto del cambio climático en el régimen hídrico de los bofedales y la presión antrópica sobre los suelos.</p> <p>Enlace al PM: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9158468/7511689-plan-maestro-reserva-nacional-de-junin-2025-2030.pdf?v=1765979915">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9158468/7511689-plan-maestro-reserva-nacional-de-junin-2025-2030.pdf?v=1765979915</a></p>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468885-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2468885-1</a>
21/12/2025	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000152 -2025- SER-NANP/PE	Aprueban el Plan Maestro del Bosque de Protección de Pui Pui, periodo 2025-2030	<p>El Plan Maestro 2025-2030 actualiza la estrategia de gestión de este espacio que cuenta con más de 40 años de creación, desde 1985. Ubicado en la selva central, el Bosque es fundamental para la gobernanza hídrica regional, al actuar como una infraestructura natural que provee servicios ecosistémicos de regulación y abastecimiento de agua para el consumo humano y actividades agrícolas en los valles de Chanchamayo y Perené. No obstante, el Plan identifica riesgos críticos como la deforestación, por el avance de la frontera agrícola, la tala ilegal y la fragmentación de hábitats que amenazan la biodiversidad de sus bosques de neblina.</p> <p>Enlace al PM: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9243631/7545253-14-version-final_pm_bppp-11-12-2025-dfm-f-f-f-f-f.pdf?v=1767650998">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9243631/7545253-14-version-final_pm_bppp-11-12-2025-dfm-f-f-f-f-f.pdf?v=1767650998</a></p>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2470509-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2470509-1</a>

31/12/2025	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000167 -2025 -SER-NANP/PE	Aprueban el Plan Maestro de la Reserva Nacional San Fernando, periodo 2025-2030	El Plan Maestro 2025-2030 renueva el instrumento de gestión de esta área natural protegida que cuenta con 15 años de creación, desde 2011. Ubicada en el litoral de Ica, la Reserva destaca por su extraordinaria convergencia de ecosistemas: desde bosques ribereños en las desembocaduras de los ríos Ica y Grande, hasta lomas costeras, tillandsiales y los inaccesibles acantilados del cerro Huasipara. El Plan identifica riesgos críticos derivados de la pesca ilegal, el turismo desordenado y la presión de actividades extractivas en su zona de amortiguamiento.  Enlace al PM: <a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9222630/7569630-18-pm_reserva-nacional-san-fernando-2025-2030_23-12-2025-f-f-f-f-1.pdf?v=1767122919">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9222630/7569630-18-pm_reserva-nacional-san-fernando-2025-2030_23-12-2025-f-f-f-f-1.pdf?v=1767122919</a>	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2472655-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2472655-1</a>
<b>SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b>				
25/12/2025	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000051 -2025-SENACE -PE	Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	Esta medida de simplificación administrativa busca descongestionar la carga del organismo nacional, pero traslada a las regiones el desafío crítico de mantener el rigor técnico en la evaluación de proyectos con alto impacto ambiental. La eficacia de esta descentralización dependerá de la capacidad operativa y técnica de los GORE para suplir la especialización que brindaba el Senace en este rubro.	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471759-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471759-1</a>

COOPERAcción



[www.cooperaccion.org.pe](http://www.cooperaccion.org.pe)